

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

224

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 259 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eugenio Sánchez Martín, contra don Francisco Nieto Fernández y “Carlos Nieto, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia de fecha 3 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 56 de 2011

En Madrid, a 3 de febrero de 2011.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Eugenio Sánchez Martín, que comparece asistido por la letrada doña Isabel Santos González, y de otra, como demandados, don Francisco Nieto Fernández, que no comparece, y “Carlos Nieto, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimo la demanda formulada por don Eugenio Sánchez Martín, frente a don Francisco Nieto Fernández y “Carlos Nieto, Sociedad Limitada”, y condeno solidariamente a dichos demandados a que abonen al actor la suma bruta de 2.743,96 euros por los conceptos relacionados en el ordinal segundo de la presente resolución.

Dicha cantidad será incrementada en un 10 por 100 de interés anual por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carlos Nieto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.691/11)